

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO FONDO DE CAPITAL PRIVADO CREDICORP CAPITAL REAL ESTATE 2011 – COMPARTIMENTO UNO

Apreciado Inversionista,

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento y el Anexo del **FONDO DE CAPITAL PRIVADO CREDICORP CAPITAL REAL ESTATE 2011 – COMPARTIMENTO UNO**, se permite informar que se surtieron las aprobaciones necesarias para la modificación del anexo y el reglamento, siendo estas discutidas y acordadas con el comité de inversiones y el comité de vigilancia del Compartimento para ser aprobados posteriormente por la **Junta Directiva de la Sociedad Administradora** teniendo en cuenta que no afectan Derechos económicos, y fueron informados oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia.

En relación con la obligación de la Sociedad Administradora de notificar las modificaciones del reglamento y el anexo, nos permitimos informar que estos cambios entrarán en vigencia a partir del día **01 de septiembre de 2022**.